



Código validación comunicación: c9b2c

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Diego Fernando La Torre Molina

Asesor técnico contrato FAER 1192 de 2023

Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare - ENERGUAVIARE

faer1192.2024@gmail.com

San José Del Guaviare, Guaviare

Asunto: Cumplimiento cronograma FAER GGC 1192 2023 – ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.,
Finalización Etapa 3 – Actividades de cierre, recibo y entrega de
infraestructura plazo etapa de la FASE I: Construcción y puesta en
operación.

Cordial Saludo,

A través de la presente misiva y en consideración a mi calidad de supervisor del contrato FAER GGC 1192 2023, y de acuerdo con la programación de actividades informadas en ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO No. 4, informo que se aproxima la finalización de la ETAPA 3 – ACTIVIDADES DE CIERRE, RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA PLAZO ETAPA de la FASE I: CONSTRUCCION Y PUESTA EN OPERACIÓN

(...)

ÍTEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DÍAS)	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DOCUMENTOS SOPORTE
C) ETAPA 3 – ACTIVIDADES DE CIERRE, RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA PLAZO ETAPA 3: 7.9 MESES					
(...)					
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	127	12/04/2026	16/08/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



De acuerdo con lo anterior, y a lo señalado en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA del contrato FAER GGC 1192 2023, solicitamos se comparta oficialmente la siguiente documentación:

(...)

“CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA -OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA 3-ACTIVIDADES DE CIERRE, RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA DE LA FASE I: Esta etapa iniciará con la suscripción del Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el **MINISTERIO**, el **OPERADOR DE RED** y **EL INTERVENTOR**, dentro de la cual **EL OPERADOR DE RED** deberá realizar las siguientes actividades:

(...)

2. Entregar dentro del plazo para la suscripción del **Acta de Terminación y Balance Financiero**, un informe sobre los contratos suscritos y su liquidación, la utilización de los recursos y el giro al **MINISTERIO** de los rendimientos financieros, que sean soportados con documentos que haya emitido el interventor al respecto.

3. Suscribir el Acta de Terminación y Balance Financiero a la culminación de la FASE I-CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, la cual deberá ser suscrita entre **EL OPERADOR DE RED y EL MINISTERIO**. El plazo para la suscripción del Acta de Terminación y Balance será de seis (6) meses para la entrega del informe final y seis (6) meses más para la suscripción del Acta correspondiente.

La suscripción de esta acta implica la terminación de todas las obligaciones pactadas en esta FASE I de acuerdo con lo pactado en el Contrato y en concordancia con lo establecido en el Cronograma descrito en el Anexo No. 2.

El Acta de Terminación y Balance Financiero deberá contener como mínimo los documentos descritos en el Anexo 3 del contrato.”(...)

A continuación, se listan los documentos que se encuentran pendientes de recibo de acuerdo con el ANEXO No. 3 – LISTA DE CHEQUEO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO del contrato FAER GGC 1192 2023:

1. Soportes de finalización de la Etapa 1 – Actividades previas a la contratación.
2. Informe final OPERADOR DE RED.
3. Acta de liquidación del contrato Encargo Fiduciario.
4. Rendición final del Encargo Fiduciario.
5. Soporte de consignación de recursos no ejecutados (soporte SEBRA).
6. Soportes de reintegro de rendimientos financieros (soportes SEBRA o transacción).



Adicionalmente, y en atención al Literal X, del Numeral 2 de la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OPERADOR DE RED**, que informa:

(...)

*"x. Remitir mensualmente al MINISTERIO, quien podrá exigir el cumplimiento de ésta y las demás obligaciones, dentro los quince (15) primeros días calendario del mes siguiente, un informe que contenga la ejecución de las obras del proyecto desde el punto de vista **administrativo, técnico, jurídico, ambiental, social, financiero y contable**, que permita conocer de manera detallada su ejecución, el cual deberá ser cargado en los aplicativos dispuestos por EL MINISTERIO para tal fin.)*

(...)

Recordamos la obligación de hacer entrega de los informes dentro de los quince (15) primeros días calendario del mes siguiente, por los que solicitamos la entrega de los informes mensuales con corte al mes de junio de 2026.

De acuerdo con lo anterior, recordamos lo informado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA- MULTAS: que establece:

*(...) **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA- MULTAS:** En caso de presentarse mora en el cumplimiento de **cualquiera de las obligaciones del Contrato** por parte de **EL OPERADOR DE RED, EL MINISTERIO** le impondrá a éste, multas diarias y sucesivas por una suma igual al cero coma cero quince por ciento (0,015%) del valor del contrato (para la FASE I) o del valor de la infraestructura (para la FASE II), las cuales sumadas no podrán superar el tres por ciento (3%) del valor del mismo. Esto, previo agotamiento de Procedimiento Administrativo Sancionatorio, en el cual se garanticen los derechos de audiencia y defensa. (...)*

De acuerdo con lo anterior, agradecemos tener presente la totalidad de la información requerida para la finalización de la FASE I-CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN y remitir oportunamente la documentación para el cumplimiento de las obligaciones.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Empresa De Energía Eléctrica Del Departamento De Guaviare S.a. E.s.p. - (gerencia@energuaviare.com.co) - SAN JOSÉ
DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Anexos: Lo informado

Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano – Contratista –

Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera – Contratista –

Carlos Arturo Rodríguez Castrillón – Coordinador –

Luis Carlos Martínez Prada – Contratista –

Juan Camilo Puerto Rodríguez – Contratista –

Herberth Barreto Bejarano – Contratista –

Aprobó: